



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/06/2020	Hs. 11:46
Numero: 319	Fojas: 7
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 65/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 26 de junio de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

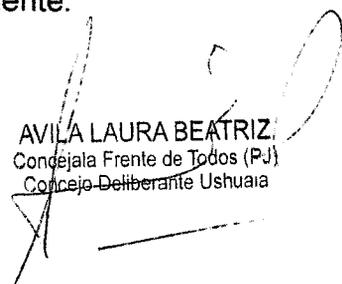
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el Programa "Tus residuos son importantes" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

FUNDAMENTOS

El día cinco de junio se celebra el día Mundial del Medio Ambiente, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972, con el objetivo de sensibilizar a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política y motivar a las personas y comunidades para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sostenible y de cambios de hábitos en temas ambientales.

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 Sobre Desarrollo Sostenible y la misma cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Particularmente el objetivo 12 "Producción y Consumo Responsable", indica que el objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos y que se necesita, además, adoptar un enfoque sistémico y lograr la cooperación entre los participantes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final. Consiste en sensibilizar a los consumidores mediante la educación sobre los modos de vida sostenibles, facilitándoles información adecuada.

En consecuencia, algunas de las metas establecidas por el Objetivo mencionado, son: "Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente; hacia el 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización como así también, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza."

En este sentido, es importante generar y promover acciones que tiendan a la concientización y capacitación de la población acerca de los métodos más adecuados para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, entendiéndose por estos "aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados.”, presente en el Artículo 2° de la Ley 25.916.

Mediante esta última, se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

La ley mencionada, tiene como objetivos “a) Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población; b) Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados; c) Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente; d) Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.” presente en el Artículo 4° de la misma.

El Derecho a un ambiente sano es un derecho de rango Constitucional, reconocido expresamente por la Constitución Nacional en su Artículo 41 y por los Tratados Internacionales ratificados por Argentina.

En igual sentido se expresa la Carta Orgánica Municipal, en su artículos 78, 779 y ccdtes. También establece en el ARTÍCULO 47 el “PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN. Son sus principales objetivos, lograr una ciudad con desarrollo y crecimiento sustentables, basados en la equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida, el respeto por el ambiente natural y cultural, integrada y articulada con su entorno inmediato y regional.”

En este orden, la Carta Orgánica mencionada, en su ARTÍCULO 125, establece que “El Concejo Deliberante tiene los siguientes deberes y atribuciones: Dictar normas relativas al saneamiento, preservación del ambiente, conservación del suelo, salubridad e higiene urbana y en materia urbanística, edilicia, rural y de los espacios públicos, uso del suelo, subsuelo y espacio aéreo”. Cada vez se vuelve más y más imperioso que los gobiernos y las empresas avancen en temas de protección integral de Medio Ambiente, tomando medidas de prevención, siendo un gran problema a nivel mundial, el tratamiento de los residuos domiciliarios.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



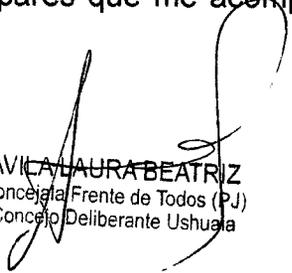
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque EDT - PJ
Concejala Laura Avila

En este sentido, a nivel nacional existe la Fundación "Llena una Botella de Amor- Argentina" que plantea una solución integral para el manejo sostenible de los residuos plásticos y la mejora de la calidad de vida de las comunidades vulnerables. Recientemente el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, junto a la Intendente de la ciudad de Quilmes han visitado una de las fábricas y fundaciones que se dedican a la elaboración de madera plástica en base a residuos plásticos recuperados, destacando la importancia de la labor realizada e incentivando a que los municipios de todo el país tengan mobiliario a partir de esta materia prima. Asimismo, proyectos similares están teniendo gran aceptación y resultado en diferentes lugares del país como ser el Municipio de San Martín, en la provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Junín en la provincia de Mendoza, entre otros. A partir de esto es que resulta importante reforzar y ampliar las medidas de reciclaje que se están llevando a cabo de manera exitosa y responsable desde la Municipalidad de Ushuaia y concientizar aún más a la población de que debemos cambiar radicalmente nuestra relación con la naturaleza.

El presente proyecto de creación del programa "Tus residuos son importantes", tiene por objetivo principal reducir el volumen de residuos domiciliarios plásticos de un solo uso, generados a partir del consumo residencial que realiza la población, incentivando y capacitando a la población en el armado de botellas de politereftalato de etileno (PET), rellenas de residuos plásticos domiciliarios -bolsas, paquetes, envoltorios, etc.- con el fin último y a largo plazo, de aspirar a implementar las medidas necesarias para que los mismos sean convertidos en madera plástica para la construcción de mobiliario para los espacios públicos de la Ciudad.

A partir de lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Crear el programa "Tus residuos son importantes", que tiene por objetivo principal reducir el volumen de residuos domiciliarios plásticos de un solo uso, generados a partir del consumo residencial que realiza la población, incentivando y capacitando a los mismos en el armado de botellas de politereftalato de etileno (PET), rellenas de residuos plásticos domiciliarios – bolsas, sachets, film, cepillo y pasta de dientes, paquetes, envoltorios, etc.- con el fin último y a largo plazo, de aspirar a implementar las medidas necesarias para que los mismos sean reciclados y convertidos en madera plástica para la construcción de mobiliario para los espacios públicos de la Ciudad.

ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realizará la gestión de acopio y traslado de las botellas de politereftalato de etileno (PET), disponiendo para tales fines de contenedores habilitados e identificados para la disposición de las botellas plásticas rellenas con los residuos plásticos domiciliarios.

ARTÍCULO 3: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios para el reciclado de los residuos mencionados en el artículo 1º y la posterior producción de madera plástica a partir de los mismos.

ARTÍCULO 4: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice campañas de difusión y capacitación destinados a toda la población, sobre el armado y disposición de las botellas mencionadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5: La presente será reglamentada en un plazo no mayor a sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6: De forma.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



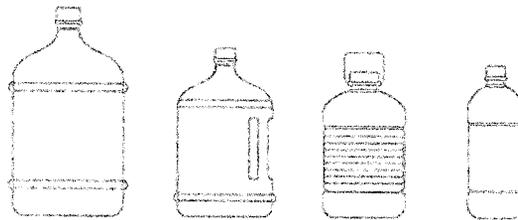
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

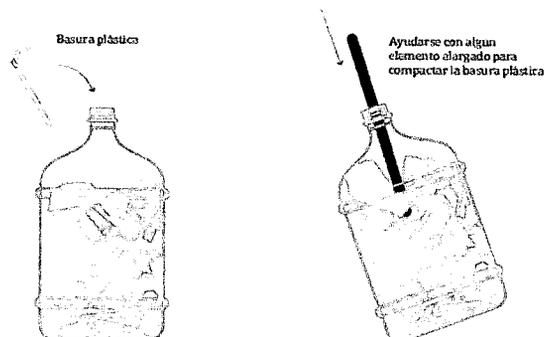
Separar los plásticos de un solo uso. Son aquellos que pasan a ser basura inmediatamente después de su consumo. Algunos ejemplos:



Elegir cualquier botella de plástico limpia. ¡Todas sirven!



Llenar la botella con la basura plástica asegurándose de ésta que quede compactada en su interior.



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

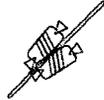


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

Qué tipo de basura que **NO** hay que poner dentro de la botella:
todo lo que no sea plástico

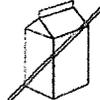
ENVOLTORIOS
DE PAPEL



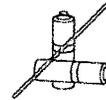
METALES



ENVASES
DE CARTÓN



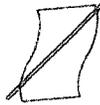
PILAS



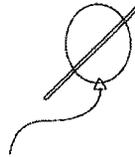
BASURA
ORGÁNICA



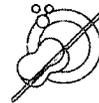
TELAS



GLOBOS



ESPONJAS
DE COCINA



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia